



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Convocatoria de fecha:	01/03/2022
Investigador Principal:	AINOA CASTRO CORREA
Código de la convocatoria:	2022/U108/01 Predoctoral

La Comisión de Selección que ha de valorar las solicitudes presentadas en esta Convocatoria formada por los siguientes miembros:

Presidente/a (Investigador Principal)	Ainoa Castro Correa
Vocal	Francisco José Álvarez López
Secretario/a	Daniel Justo Sánchez

Realizada la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos, de acuerdo con el baremo publicado en la Tabla1/Criterios de selección de la convocatoria, el resultado es el siguiente:

Nombre del/la solicitante	Mérito 1 Max. 10	Mérito 2 Max. 2,5	Mérito 3 Max 0,50	Mérito 4 Max. 0,60	Mérito 5 Max. 0,40	Mérito 6 Max. 0,50	Mérito 7 Max 0,30	Mérito 8 Max. 0,20	Mérito 9 Max. 5	TOTAL Max. 20
Pablo de la Pinta Rodríguez	6.62	2.5	-	-	0.40	-	0.30	-	5	14.82
Joan Beltran Todolí	9.15	-	-	0.60	-	-	-	0.20	4.75	14.7
Daniel Rodríguez Palomo	8.21	-	-	-	-	-	-	0.20	4.5	12.91
Alejandro Pombo Rial	9.03	1.25	-	0.60	-	0.25	-	-	5	16.13
Jesús Sanz Jorge	excluido									

POR TANTO, ESTE VICERRECTORADO RESUELVE:

Adjudicar los contratos a:

Nombre y apellidos del candidato/a seleccionado	DNI / NIE / Pasaporte
Alejandro Pombo Rial	77547729D
Pablo de la Pinta Rodríguez	71525558C

Se acuerda la publicación de esta resolución definitiva en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su Sede Electrónica. La publicación de esta resolución de adjudicación sirve de notificación para los interesados a todos los efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca a 20 de julio de 2022

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Página 2 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	20-07-2022 11:06:39

